

Servicios Auxiliares de Puertos, S.A.
Churruca, 9-6ºA - 11005 Cádiz
Teléfono: 956 25 35 52
Fax: 956 28 85 53
C.I.F.: A-11900263

**CONDICIONES GENERALES Y TARIFAS PARA EL SERVICIO
PORTUARIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE LA BAHÍA DE
CÁDIZ**

APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2014

**AUTORIZADAS POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ EL
16.12.2010**



Servicios Auxiliares de Puertos, S.A.
Churruca, 9-6ºA - 11005 Cádiz
Teléfono: 956 25 35 52
Fax: 956 28 85 53
C.I.F.: A-11900263

CONDICIONES GENERALES Y TARIFAS PARA EL SERVICIO
PORTUARIO DE REMOLQUE DE BUQUES
EN EL PUERTO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

NORMAS GENERALES

1.-) A los efectos de las presentes Condiciones Generales para la prestación del servicio de remolcadores, se entiende por Remolque el servicio portuario cuyo objeto es la operación náutica de ayudar a los movimientos de un buque denominado REMOLCADO mediante el auxilio de otro buque, denominado REMOLCADOR, que proporciona su fuerza motriz, o en su caso, el acompañamiento o puesta a disposición del mismo a petición del primero, dentro de los límites de las aguas del puerto.

El Servicio portuario de Remolque comienza cuando el Remolcador proceda a la ejecución de la orden inicial dada por el mando del buque Remolcado, o por el Práctico con la autorización del mismo, que tengan relación directa con el servicio a realizar, y termina en el momento en que ha cumplido la orden final dada por el mencionado mando o Práctico.

En el caso de que por razones de seguridad marítima el servicio de Remolcador sea ordenado por la Autoridad Marítima, tal servicio se considerará iniciado y finalizado en razón de las órdenes que a tales fines les proporcione la citada Autoridad.

Durante el servicio, tanto el Remolcador como su Capitán o Patrón y tripulación quedan a disposición del buque Remolcado, al que prestan su servicio. El mando y la dirección de la maniobra corresponden al Capitán del buque Remolcado o al Práctico con autorización del anterior, no siendo el Remolcador responsable de las averías que se produjesen y que recaerían de cuenta del buque bajo cuya dirección se efectúan los trabajos.

2.-) Las presentes Condiciones Generales y Tarifas se aplicarán exclusivamente a los servicios prestados dentro de las zonas I y II del Puerto Bahía de Cádiz.

El hecho de solicitar el Servicio de Remolque así como el de prestarlo, obliga a los Armadores y Capitanes de ambos buques a aceptar las presentes Condiciones Generales y Tarifas.

Los Armadores usuarios del servicio de remolque renuncian a su propio fuero, y se someten expresamente, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cádiz, para la resolución de cuantos litigios pudieran derivarse de la prestación del Servicio de Remolque.

Los Armadores del buque Remolcado que tengan la condición de extranjeros, expresamente convienen en aplicar la Leyes Españolas a la solución de cualquier cuestión que se suscite, prevista o no en las presentes Condiciones, con ocasión de la prestación del Servicio de Remolque.

Al existir suficiente control e información sobre los servicios de remolque portuario a prestar y , en particular, sobre las condiciones generales y particulares para el servicio aplicables en el Puerto de la Bahía de Cádiz, no será necesaria ni exigible la aportación de certificados o vales de prestación del servicio de remolque portuario para el cobro de las correspondientes facturas que por dichos servicios se giren.

3.-) Las Condiciones Generales previstas no constituirán obstáculo para el reconocimiento de los derechos que asistan al Armador del Remolcador en relación con otros servicios que no sean los especificados, y especialmente los de auxilio y salvamento.

4.-) Las tarifas a facturar a los usuarios, por la prestación del servicio, expresadas en euros por GT, serán las detalladas a continuación:



Servicios Auxiliares de Puertos, S.A.
 Churruca, 9-6ºA - 11005 Cádiz
 Teléfono: 956 25 35 52
 Fax: 956 28 85 53
 C.I.F.: A-11900263

Estas tarifas serán facturables por maniobra de entrada ó salida, independientemente del número de remolcadores utilizados y del día u horario en el que se preste el servicio, e incluyen la utilización del cabo de remolque dado por el remolcador.

En las tarifas aplicables a los servicios de remolque portuario se diferenciarán las siguientes operaciones:

- ⊕ Servicio de remolque fuera de la línea de remolque: Consiste en el remolque o acompañamiento de un buque por las aguas de la Bahía fuera de la línea de remolque del canal general de navegación.
- ⊕ Servicio de atraque: Consiste en el remolque o acompañamiento de un buque por las aguas de la Bahía a partir de la línea de remolque del canal general de navegación y la ayuda a la maniobra de atraque.
- ⊕ Servicio de desatraque: Consiste en la ayuda a la maniobra de desatraque de un buque y su remolque o acompañamiento por las aguas de la Bahía hasta la línea de remolque del canal general de navegación.

La línea de remolque del canal general de navegación se define como la línea imaginaria que une las boyas 10.310 ("El Fraile") y 10.312 ("La Monja").

1-A) TARIFA DEL SERVICIO DE ATRAQUE O DESATRAQUE EN LOS MUELLES COMERCIALES

a-1) Buques RO-RO , Ferries y Cruceros

Arqueo Bruto	Tarifa (euros)
De 1 a 2.000 GT.....	407
De 2.001 a 5.000 GT.....	610
De 5.001 a 30.000 GT.....	0,1017*GT + 102
De 30.001 a 120.000 GT.....	0,0508*GT +1.626
Más de 120.000 GT.....	7.726

a-2) Resto de Buques (ni RO-RO , ni Ferries ni Cruceros)

Arqueo Bruto	Dársena Comercial de Cádiz (euros)	Resto de muelles comerciales(euros)
De 1 a 2.000 GT	407.....	508
De 2.001 a 5.000 GT.....	610.....	712
De 5.001 a 10.000 GT.....	0,1423*GT -102.....	0,4066*GT -1.118
De 10.001 a 30.000 GT.....	0,1830*GT -508.....	0,4575*GT -1.626
De 30.001 a 60.000 GT.....	0,2033*GT -1.118.....	0,3151*GT +2.643
Más de 60.000 GT.....	0,2033*GT -1.118.....	0,3660*GT -407

El GT al que se refiere la fórmula tarifaria se medirá según el Convenio Internacional de Arqueo de Buques de Londres del 23/6/1969.

En relación con la aplicación de estas tarifas aceptamos en su totalidad las reglas de aplicación (punto 2 de la Cláusula nº 12 de las Prescripciones particulares) que así vienen estipuladas en las Prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolque en el Puerto de la Bahía de Cádiz., que transcribimos a continuación:



Servicios Auxiliares de Puertos, S.A.
 Churruca, 9-6ª - 11005 Cádiz
 Teléfono: 956 25 35 52
 Fax: 956 28 85 53
 C.I.F.: A-11900263

Se aplicará la tarifa correspondiente a "Buques Ro-Ro, Ferries y Cruceros" a los buques que realicen al menos, el 90% de su carga ó descarga por medios rodantes, a los buques mixtos de pasaje y carga Ro-Ro y a los buques cruceros turísticos.

El cabo de remolque será suministrado por el remolcador, está incluido en la tarifa y no se admite el uso de cables metálicos.

La tarifa por el servicio de remolque fuera de la línea de remolque será el 15% de la establecida para el atraque ó desatraque por cada remolcador que se utilice.-

El servicio completo de cambio de atraque se facturará como un servicio de desatraque del muelle de origen de la maniobra más el 50% del servicio de atraque en el muelle de destino Si el cambio de atraque es a lo largo del mismo muelle se facturará como un único servicio.-

Los servicios prestados a los buques sin gobierno ó sin máquina tendrán un recargo del 50% de la tarifa.

Los servicios de empuje ó de carnero se facturarán por el tiempo de duración del servicio, a razón de **457** euros/hora por cada remolcador que se utilice.-

Las demoras en el inicio de la prestación del servicio de remolque superiores a 30 minutos, y con los remolcadores al costado del buque, se facturarán a razón de **457** euros/hora por cada remolcador que se utilice.-

Los servicios cancelados, pero con los remolcadores prevenidos y alistados, se facturarán al 25% del importe que corresponda al servicio solicitado.-

1-B) TARIFAS DEL SERVICIO DE REMOLQUE EN LAS INSTALACIONES DE NAVANTIA

Arqueo Bruto	Atraque ó desatraque a muelle	Entrada ó salida a dique	De muelle a dique ó viceversa
De 1 a 5.000 GT.....	1.220.....	1.525.....	1.728
De 5.001 a 20.000 GT.....	0,3456*GT+102.....	0,3761*GT+102.....	0,4066*GT+102
De 20.001 a 50.000 GT.....	0,2745*GT+1.525.....	0,3151*GT+1.322.....	0,3456*GT+1.322
De 50.001 a 100.000 GT.....	0,2135*GT+4.575.....	0,2338*GT+5.388.....	0,2643*GT+5.388
Más de 100.000 GT	0,2033*GT +5.591.....	0,2236*GT+6.404.....	0,2541*GT+6.404

Para la aplicación de las tarifas del servicio de remolque en las instalaciones de los Astilleros de Navantia se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Se aplicará un recargo de 0,1169*GT, si el buque es menor de 20.000 GT y utiliza un 4º remolcador.

-Se aplicará un recargo de 0,1169*GT, si el buque es menor de 50.000 GT y utiliza un 5º remolcador.-

-La tarifa por el servicio de remolque fuera de la línea de remolque será el 15% de la establecida para el atraque ó desatraque por cada remolcador que se utilice.-

-Los servicios de empuje ó de carnero se facturarán por el tiempo de duración del servicio, a razón de **457** euros/hora por cada remolcador que se utilice.-

-Las demoras en el inicio de la prestación del servicio de remolque superiores a 30 minutos, y con los remolcadores al costado del buque, se facturarán a razón de **457** euros/hora por cada remolcador que se utilice.-

-Los servicios cancelados, pero con los remolcadores prevenidos y alistados, se facturarán al 25% del importe que corresponda al servicio solicitado.-

-Los servicios de remolque en las instalaciones de Navantia San Fernando se facturarán con un recargo del 50%.-

-Los servicios de remolque en las instalaciones de Navantia Cádiz con duración superior a dos horas tendrán un recargo de **450** euros/hora por cada remolcador que se utilice, aplicable al tiempo que exceda de las dos horas.-

Todos los cuadros de tarifas anteriores, serán actualizados según el método propuesto en las Prescripciones Particulares del servicio portuario básico de remolque en el Puerto de la Bahía de Cádiz, estipulado en la cláusula 12 (Estructura tarifaria, tarifas máximas y criterios de revisión), punto 3 (Criterios de actualización y revisión de tarifas máximas).-

Cádiz, 1 de enero de 2014

